

Consultas Realizadas

Licitación 466976 - Lp1900-25 Adquisición de Camionetas para la ANDE

Consulta 1 - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2025
Ítem 1 - Camioneta para Carga, con Cabina Simple 4x4 (E2-CS-01) Dónde dice: 2.1.3. Potencia 165 HP (mínimo) 2.1.6. Cilindrada 2.400 cc Mínimo a 3.000 Máximo. Solicitamos acepten: 2.1.3. Potencia 147 HP (mínimo) 2.1.6. Cilindrada 1.898 cc Mínimo a 3.000 Máximo. Además, con estas especificaciones técnicas publicadas no cumpliría con el cometido de la ley 7021 de Suministro y Contrataciones Pùblicas, donde insta a fomentar la participación de la mayor cantidad de oferentes y en esta especificación solo es posible para una o dos marcas tal como sucedio en la Licitación Pública Nacional 1843/2024 - 451239.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/01/2025.		
Exponemos a continuación el Criterio Técnico asumido para la elaboración de las Especificaciones Técnicas ANDE DSA/MDV/01/2025:		
<ol style="list-style-type: none">1. Los motores de cilindrada alta están fabricados para ofrecer un alto rendimiento con menor esfuerzo mecánico, gracias a su mayor desplazamiento volumétrico.2. Los motores de altas cilindradas desarrollan un torque elevado de forma natural y a bajas revoluciones, ideal para realizar los trabajos requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Interconectado Nacional.3. La entrega de par motor en unas cilindradas de 2.400-3.000 cc es más constante y predecible, favoreciendo tracción, eficiencia en trabajo y maniobrabilidad.4. Los motores de cilindrada 2400 a 3000 cc suelen usar turbo simple o turbo de geometría variable, con sistemas de inyección menos compleja. Por lo que lleva menos piezas críticas, lo que implica menor riesgo de paradas inesperadas y menor riesgo de fallas. <p>Sin embargo, un motor 1.898 cc para alcanzar los pares requerido tendría que depender de un sistema de sobrealimentación biturbo constante para alcanzar cifras similares de potencia, lo que genera mayor tensión térmica y mecánica en los componentes internos, aumentando riesgos de fallas, paradas innecesarias y mayor costo en las reparaciones correctivas de los móviles.</p>		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas - DSA/MDV/01/2025 - Camioneta para Carga, con Cabina Simple 4x4 (E2-CS-01)

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2025
<p>Dónde dice: 2.1.7. Norma requerida sobre emisiones de gases de combustión (como mínimo): EURO V, solicitamos la modificación del PBC a fin de permitir la participación de una Camioneta para Carga con cabina simple 4x4 con la especificación de "2.1.7. Norma requerida sobre emisiones de gases de combustión (como mínimo): EURO IV". Además, hemos constatado que la propia DNCP ha realizado una observación sobre el criterio mencionado sobre la capacidad técnica que podría resultar limitante al proceso. Por lo que solicitamos a la Convocante que presente algún documento que respalde dicha exigencia. Nos ceñimos y amparamos en el Art. 4 de la ley de contrataciones públicas principio de igualdad de competencia ya que se ve claramente que dichas Especificaciones se ven direccionadas a una sola marca tal como sucedió en la licitación anterior. En el caso de no presentar algún respaldo a dicha exigencia nos reservamos el derecho de impugnar el proceso por falta de garantías.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/01/2025.</p> <p>Para mayor entendimiento detallamos la siguiente tabla de emisión de gases comparativos:</p> <p>Contaminante: Óxidos de Nitrógeno (NOx) - EURO 4 (g/km): 0.25 -EURO 5 (g/km): 0.18 Contaminante: Partículas(PM)(Carbono Hidrocarburos no quemados, Metales Pesados, Sulfatos y Nitratos) - EURO 4 (g/km): 0.025 -EURO 5 (g/km): 0.005 Contaminante: Hidrocarburos + NOx (HC+NOX) - EURO 4 (g/km): 0.30 -EURO 5 (g/km): 0.23</p> <p>Si bien la legislación nacional no regula la emisión de los gases contaminantes de los vehículos, la ANDE como institución comprometida con el medio ambiente y a fin de asegurar el bienestar de las generaciones futuras, toma políticas medioambientales al igual que lo realiza la D.N.C.P. y varias instituciones públicas a fin de que las acciones del presente no sean un problema para el futuro.</p> <p>Es así que nos ceñimos a lo establecido en el Artículo 128 de la Constitución Nacional en donde nos indica la Primacía del interés general sobre el particular.</p> <p>Por lo que consideramos el cuidado del medio ambiente es de interés general y prima sobre lo particular.</p>		

Consulta 3 - Características técnicas Item 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2025
<p>Solicitamos la reconsideración de una de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Características mecánicas - Motor numeral 2.1.6, que establece:</p> <p>"Cilindrada: 2.400 cc mínimo a 3.000 cc máximo."</p> <p>Consideramos que dicho requerimiento podría limitar la participación de ofertas técnicamente aptas y competitivas, en especial de vehículos que, contando con motorizaciones más modernas y eficientes, no alcanzan el mínimo de 2.400 cc, pero cumplen -e incluso superan- los niveles de potencia y par motor exigidos por el pliego.</p> <p>Existen Camionetas con motores de cilindradas desde de 1.968 cc, que, gracias al uso de tecnologías actuales como turboalimentación con intercooler, inyección directa common rail, y sistemas electrónicos de gestión avanzada, alcanzan potencias de más de 165 HP y par motor de 400 Nm o más, a regímenes de 1.500 rpm, lo cual representa una mejora respecto a la exigencia original de 400 Nm a 2.000 rpm. Esto implica una entrega de fuerza más temprana, lo que mejora el rendimiento en situaciones de carga, ascenso o arranque, además de contribuir al ahorro de combustible.</p> <p>Adicionalmente, los motores de menor cilindrada ofrecen ventajas relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Menor consumo de combustible, favoreciendo la economía operativa institucional. Reducción de emisiones, en línea con la exigencia de norma EURO V. Mayor disponibilidad de opciones en el mercado nacional, facilitando la competencia y la oferta. <p>Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que el rango de cilindrada sea ampliado a:</p> <p>"Cilindrada: desde 1.968 cc mínimo a 3.000 cc máximo."</p> <p>La solicitud está basada en los principios de:</p>		

- Economía, Eficacia y Eficiencia (Art. 4 inc. c): al permitir al Estado acceder a vehículos con mejor relación costo-beneficio.
- Valor por Dinero (inc. o): mediante la adquisición de bienes técnicamente aptos con menor consumo y menor mantenimiento.
- Razonabilidad (inc. k): evitando la exclusión de alternativas tecnológicamente equivalentes o superiores sin fundamento técnico proporcional.
- Igualdad y Libre Competencia (inc. d): al permitir la participación de una mayor cantidad de proveedores, fomentando la competencia y la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, reiteramos nuestra solicitud de que el requerimiento del numeral 2.1.6 sea modificado de la siguiente manera:

Cilindrada: desde 1.965 cc mínimo hasta 3.000 cc máximo.

Dicha modificación no compromete la calidad ni la capacidad técnica de los bienes requeridos; por el contrario, amplía el universo de posibles oferentes y propuestas técnicamente válidas, promoviendo una mayor concurrencia y competitividad. Esto incrementa significativamente las probabilidades de que la Institución convocante concrete una adquisición con una óptima relación costo-beneficio, en línea con los principios de economía, eficiencia e igualdad establecidos en la Ley N.º 7021/22

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
-----------	--------------------	------------

Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025 y DSA/MDV/03/2025

Aspectos técnicos y económicos tenidos en cuenta para la elaboración de las Especificaciones técnicas, se comparan dos configuraciones representativas del mercado:

- Motorización A: Diésel, 2.400 a 3.000 cc, arquitectura robusta y confiable.
- Motorización B: Diésel, (como se expresa en la consulta 1.965 o 1968) cc biturbo, tecnología moderna de sobrealimentación.

Ambas pueden ofrecer potencias similares, pero difieren en su respuesta mecánica, vida útil, costos de mantenimiento y comportamiento frente a condiciones de trabajo intensas.

Análisis técnico-económico comparativo

- Durabilidad mecánica: Los motores de 2.400-3.000 cc presentan menor estrés mecánico y mayor vida útil.
- Confiabilidad: La arquitectura simplificada de mayor cilindrada reduce fallas graves y prolonga el tiempo útil operativo.
- Mantenimiento: Motores biturbo implican mayores costos y complejidad técnica para reparaciones.
- Valor residual: Las unidades con motorizaciones robustas conservan mayor valor de reventa.
- Tiempo fuera de servicio: Menor en motores de 2.400-3.000 cc, lo que es crítico para operaciones eléctricas en zonas alejadas.

Criterios de legalidad, eficiencia y razonabilidad

La adquisición de bienes públicos debe regirse por eficiencia, legalidad y sostenibilidad. Optar por unidades con motores de 2.400 a 3.000 cc permite reducir el costo total de propiedad, garantizar una mayor confiabilidad operativa y reducir contingencias técnicas. En el contexto de la ANDE, cuya operación exige movilidad permanente y confiable, esta decisión se alinea plenamente con el principio de responsabilidad institucional.

Conclusión

La elección de camionetas con motores diésel de entre 2.400 y 3.000 cc representa la decisión más sólida y fundamentada en términos de eficiencia operativa, técnica, legal y financiera. Este tipo de motorización garantiza mayor durabilidad, menor incidencia de fallas críticas, menor gasto acumulado en reparaciones, y mayor confiabilidad en zonas rurales o alejadas.

Esta decisión, en el marco de un proceso licitatorio, es plenamente compatible con la misión de ANDE de garantizar el servicio eléctrico nacional con continuidad, previsibilidad y eficiencia.

Consulta 4 - CONSULTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
Item 1: Camioneta para carga, con cabina Simple 4x4 (E2-CS-01) 2 Características Mecánicas:		

2.1. MOTOR

2.1.9

Donde Dice: Sistema de refrigeración del motor: el acople y desacople del ventilador del radiador, debe ser con un sistema de embrague viscoso.

Sea Considerado: Sistema de Refrigeración mixto, Circulación de refrigerante con termostato y electroventilador con comando eléctrico de acuerdo a la temperatura del motor.

Observación: Con este sistema mejora la insonorización del vehículo además de dar mayor eficiencia al motor ya que no trabaja acoplado al mismo, lo que proporciona menor consumo de combustible.

Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado.

2.5 Dirección:

Donde Dice: Asistido hidráulicamente

Sea Considerado: Asistido eléctricamente

Observación: Con el sistema asistido eléctricamente es mas eficiente en el consumo de combustible, ya que solo utiliza energía cuando se necesita, es mas ligera y compacta que la dirección hidráulica.

Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado.

ITEM 3 Camioneta para carga, con Cabina Doble 4x4 (E2-CD-01)

2 Características Mecánicas

2.1 Motor

2.1.9

Donde Dice: Sistema de refrigeración del motor: el acople y desacople del ventilador del radiador, debe ser con un sistema de embrague viscoso.

Sea Considerado: Sistema de Refrigeración mixto, Circulación de refrigerante con termostato y electroventilador con comando eléctrico de acuerdo a la temperatura del motor.

Observación: Con este sistema mejora la insonorización del vehículo además de dar mayor eficiencia al motor ya que no trabaja acoplado al mismo, lo que proporciona menor consumo de combustible.

Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado.

Respuesta

Fecha de Respuesta

26-05-2025

Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025 y DSA/MDV/03/2025

Aspectos técnicos y económicos tenidos en cuenta para la elaboración de las Especificaciones técnicas, se comparan dos configuraciones representativas del mercado:

- Motorización A: Diésel, 2.400 a 3.000 cc, arquitectura robusta y confiable.
- Motorización B: Diésel, (como se expresa en la consulta 1.965 o 1968) cc biturbo, tecnología moderna de sobrealimentación.

Ambas pueden ofrecer potencias similares, pero difieren en su respuesta mecánica, vida útil, costos de mantenimiento y comportamiento frente a condiciones de trabajo intensas.

Análisis técnico-económico comparativo

- Durabilidad mecánica: Los motores de 2.400-3.000 cc presentan menor estrés mecánico y mayor vida útil.
- Confiabilidad: La arquitectura simplificada de mayor cilindrada reduce fallas graves y prolonga el tiempo útil operativo.
- Mantenimiento: Motores biturbo implican mayores costos y complejidad técnica para reparaciones.
- Valor residual: Las unidades con motorizaciones robustas conservan mayor valor de reventa.
- Tiempo fuera de servicio: Menor en motores de 2.400-3.000 cc, lo que es crítico para operaciones eléctricas en zonas alejadas.

Criterios de legalidad, eficiencia y razonabilidad

La adquisición de bienes públicos debe regirse por eficiencia, legalidad y sostenibilidad. Optar por unidades con motores de 2.400 a 3.000 cc permite reducir el costo total de propiedad, garantizar una mayor confiabilidad operativa y reducir contingencias técnicas. En el contexto de la ANDE, cuya operación exige movilidad permanente y confiable, esta decisión se alinea plenamente con el principio de responsabilidad institucional.

Conclusión

La elección de camionetas con motores diésel de entre 2.400 y 3.000 cc representa la decisión más sólida y fundamentada

en términos de eficiencia operativa, técnica, legal y financiera. Este tipo de motorización garantiza mayor durabilidad, menor incidencia de fallas críticas, menor gasto acumulado en reparaciones, y mayor confiabilidad en zonas rurales o alejadas.

Esta decisión, en el marco de un proceso licitatorio, es plenamente compatible con la misión de ANDE de garantizar el servicio eléctrico nacional con continuidad, previsibilidad y eficiencia.

Consulta 5 - Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
<p>Consultamos a la Convocante que porcentaje será aplicado al Margen de Preferencia Nacional atendiendo que existen dos leyes al respecto una la ley 6575 que establece en su Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y la otra la ley 4838 que establece la política automotriz nacional en su artículo 9 que en todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
<p>Serán tenidos en cuenta conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.</p>		

Consulta 6 - Criterios Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
<p>Solicitamos a la Convocante realizar una modificación tanto en los criterios técnicos del pliego de bases y condiciones como así en las especificaciones técnicas de manera a fomentar una mayor participación de empresas dedicadas al rubro en la presente licitación, se solicita realizar el siguiente ajuste: ISO 9001 o equivalente: Sistemas de calidad Modelo de garantía de calidad en diseño, producción, instalación y servicio. ISO 14001 o equivalente: Sistema de gestión ambiental Modelos de mejoramiento continuo y prevención de la contaminación, cumplimiento de la reglamentación ambiental. ISO IATF 16949 o equivalente: Aplicación de Norma ISO 9001, para la producción de piezas en serie y piezas de recambio. ISO 26262 o equivalente: Normas de seguridad de los componentes eléctrico/electrónicos del vehículo.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>A través de las normas de estandarización Mundial la ANDE, asegura la vida de los operarios de los vehículos, el medio ambiente y la reparación efectiva de sus móviles ya que los mismos al no garantizar la producción de repuestos en serie genera inconvenientes a momentos de la reparación preventiva y correctiva de los mismos.</p>		

Consulta 7 - Item 2: Camioneta doble cabina 4 x 2 e item 3: Camioneta doble cabina 4 x 4

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
<p>La unidad que proponemos es una camioneta doble cabina 4x4, modelo Ranger, equipada con un motor de 2.0L, una potencia de 170 HP y un torque de 405 Nm. Esta configuración cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, salvo por la cilindrada. No obstante, estas características hacen que el vehículo propuesto sea superior en rendimiento dentro del segmento de camionetas pick-up.</p> <p>Cabe destacar que la tendencia actual en la industria automotriz a nivel global es la incorporación de motores de menor cilindrada, pero de mayor eficiencia, brindando mejores prestaciones con un consumo optimizado de combustible. Esto se traduce en una operación más económica y sustentable, aspectos que consideramos relevantes para las necesidades de su Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025 y DSA/MDV/03/2025.</p> <p>Exponemos a continuación el Criterio Técnico asumido para la elaboración de las Especificaciones Técnicas ANDE DSA/MDV/02/2025 Y DSA/MDV/03/2025:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los motores de cilindrada alta están fabricados para ofrecer un alto rendimiento con menor esfuerzo mecánico, gracias a su mayor desplazamiento volumétrico.2. Los motores de altas cilindradas desarrollan un torque elevado de forma natural y a bajas revoluciones, ideal para realizar los trabajos requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Interconectado Nacional.3. La entrega de par motor en unas cilindradas de 2.400-3.000 cc es más constante y predecible, favoreciendo tracción, eficiencia en trabajo y maniobrabilidad.4. Los motores de cilindrada 2400 a 3000 cc suelen usar turbo simple o turbo de geometría variable, con sistemas de inyección menos compleja. Por lo que lleva menos piezas críticas, lo que implica menor riesgo de paradas inesperadas y menor riesgo de fallas. <p>Sin embargo, un motor 2.000 cc para alcanzar los pares requerido tendría que depender de un sistema de sobrealimentación biturbo constante para alcanzar cifras similares de potencia, lo que genera mayor tensión térmica y mecánica en los componentes internos, aumentando riesgos de fallas, paradas innecesarias y mayor costo en las reparaciones correctivas de los móviles.</p>		

Consulta 8 - item 2 y 3 características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
----------	-------------------	------------

En el marco del llamado de referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la modificación del numeral 2.3 de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los items 2 y 3, referido a la caja de velocidades de los vehículos a ser provistos.

Actualmente, el pliego establece para los dos items:

“2.3. Caja de velocidades: Transmisión manual, con seis (6) velocidades como mínimo de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas.”

Solicitud de modificación propuesta:

“2.3. Caja de velocidades: Transmisión manual o automática, con seis (6) velocidades como mínimo de avance y una de retroceso. En el caso de transmisión manual, todas las velocidades de avance deberán ser sincronizadas.”

Fundamentación:

Equivalencia funcional y técnica:

Las cajas automáticas modernas, especialmente aquellas con seis o más velocidades, ofrecen prestaciones iguales o superiores en términos de eficiencia, durabilidad y rendimiento en comparación con las transmisiones manuales. Estas cajas permiten un mejor aprovechamiento de la potencia del motor y contribuyen a un consumo de combustible optimizado en determinadas condiciones.

Seguridad y confort para el conductor:

La transmisión automática reduce la fatiga del conductor, lo que es especialmente relevante cuando los vehículos son utilizados en trayectos largos, en zonas urbanas con mucho tráfico o en situaciones que demandan atención continua a las condiciones del camino. Esto contribuye directamente a una conducción más segura.

Disponibilidad en el mercado:

Existen numerosas marcas y modelos de camionetas que cumplen con todos los demás requisitos técnicos exigidos en el pliego y que se comercializan únicamente con transmisión automática. Al restringir la participación a vehículos exclusivamente con caja manual, se limita innecesariamente la concurrencia de oferentes y se reduce la competencia, lo cual puede afectar tanto el costo como la calidad de las ofertas recibidas.

Cumplimiento del principio de libre concurrencia:

De acuerdo con los principios de la Ley N.º 7021/2022 y su reglamentación, las especificaciones técnicas deben redactarse de modo que no restrinjan injustificadamente la competencia ni favorezcan o perjudiquen a determinados proveedores o productos. La exigencia exclusiva de una caja manual no responde a una necesidad técnica esencial e impide la participación de vehículos con transmisión automática que cumplen plenamente con el objeto de la contratación.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se modifique el pliego en los términos propuestos, permitiendo la presentación de vehículos con caja de transmisión automática, sin perjuicio de que se mantenga la opción de la transmisión manual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
-----------	--------------------	------------

Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025 y DSA/MDV/03/2025.

Teniendo en cuenta los puntos señalados es importante recalcar que los costos de mantenimiento preventivo y correctivos para una caja automática son sumamente superiores a lo de una caja mecánica, además de los componentes eléctricos y electrónicos que estos poseen conllevan a una mayor posibilidad de fallas en el sistema de transmisión por lo que consideramos que las cajas mecánicas se ajustan a la necesidad de la institución.

Consulta 9 - ITEM 2: Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x2 (C1-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Donde dice Torque 400 Nm @ 2000rpm solicitamos modificar a 330 Nm @ 1.500 rpm como mínimo. Este cambio no afectaría el desempeño del vehículo, ya que cada fabricante estipula su par motor con distintos criterios con fines comerciales. No obstante, un par motor a menor RPM puede ofrecer incluso un rendimiento superior que otro mayor a más RPM. Por tanto, solicitamos respetuosamente flexibilizar este requisito a fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, ya que de la forma en que está establecido actualmente solo una marca podría cumplir con las especificaciones técnicas.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025. Al tener un torque de 400Nm el cual es mayor a uno de 330Nm esto se traduce como una mejor capacidad de aceleración, mayor capacidad de carga y mayor capacidad de arrastre del vehículo. Un vehículo con un torque de 400 Nm a 2.000 rpm ofrece mayor confiabilidad en tramos dificultosos y lodosos ya que impulsa con mayor fuerza el vehículo, disminuyendo las posibilidades de que el mismo se empantane.		

Consulta 10 - ITEM 2: Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x2 (C1-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Donde dice Potencia 165 HP solicitamos modificar 145 HP como mínimo. Cada fabricante configura la potencia ideal respecto de las características constructivas de su motor. Estas configuraciones a menudo son electrónicas y no afectan en nada al rendimiento del vehículo. Por tanto, solicitamos respetuosamente flexibilizar este requisito a fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, ya que de la forma en que está establecido actualmente solo una marca podría cumplir con las especificaciones técnicas.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/02/2025. La potencia del motor es la capacidad de hacer trabajo en unidad de tiempo mayor potencia significa mayor aceleración y mejor respuesta del motor. El mismo permite un menor esfuerzo del motor para aceleraciones, para adelantamientos, subidas de pendientes y remolque del mismo; asegurando una mayor durabilidad del motor.		

Consulta 11 - ITEM 2: Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x2 (C1-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 90 (noventa) días para dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 que establece los principios de economía, eficiencia, igualdad y libre competencia.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
Favor ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De acuerdo a los tiempos fijados y primordialmente a la necesidad de la institución de contar con las unidades nuevas fue fijada un calendario para entregas mínimas de vehículos, a fin de que la flota de la ANDE no se vea afectada por la salida de unidades reemplazadas y el servicio de suministro de energía eléctrica sea garantizado.		

Consulta 12 - ITEM 3. Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x4 (E2-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Donde dice Potencia 165 HP solicitamos modificar 145 HP como mínimo. Cada fabricante configura la potencia ideal respecto de las características constructivas de su motor. Estas configuraciones a menudo son electrónicas y no afectan en nada al rendimiento del vehículo. Por tanto, solicitamos respetuosamente flexibilizar este requisito a fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, ya que de la forma en que está establecido actualmente solo una marca podría cumplir con las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/03/2025.</p> <p>La potencia del motor es la capacidad de hacer trabajo en unidad de tiempo mayor potencia significa mayor aceleración y mejor respuesta del motor. El mismo permite un menor esfuerzo del motor para aceleraciones, para adelantamientos, subidas de pendientes y remolque del mismo; asegurando una mayor durabilidad del motor.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuestos es importante recalcar que las marcas de vehículos, Toyota, Nissan e Isuzu cumplen con el requerido en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 13 - ITEM 3. Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x4 (E2-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Donde dice Torque 400 Nm @ 2000rpm solicitamos modificar a 330 Nm @ 1.500 rpm como mínimo. Este cambio no afectaría el desempeño del vehículo, ya que cada fabricante estipula su par motor con distintos criterios con fines comerciales. No obstante, un par motor a menor RPM puede ofrecer incluso un rendimiento superior que otro mayor a más RPM. Por tanto, solicitamos respetuosamente flexibilizar este requisito a fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, ya que de la forma en que está establecido actualmente solo una marca podría cumplir con las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/03/2025.</p> <p>La potencia del motor es la capacidad de hacer trabajo en unidad de tiempo mayor potencia significa mayor aceleración y mejor respuesta del motor. El mismo permite un menor esfuerzo del motor para aceleraciones, para adelantamientos, subidas de pendientes y remolque del mismo; asegurando una mayor durabilidad del motor.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuestos es importante recalcar que las marcas de vehículos, Toyota, Nissan e Isuzu cumplen con el requerido en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 14 - ITEM 3. Camioneta para Carga, con Cabina Doble 4x4 (E2-CD-01)

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 90 (noventa) días para dar participación a un mayor número de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 que establece los principios de economía, eficiencia, igualdad y libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>De acuerdo a los tiempos fijados y primordialmente a la necesidad de la institución de contar con las unidades nuevas fue fijada un calendario para entregas mínimas de vehículos, a fin de que la flota de la ANDE no se vea afectada por la salida de unidades reemplazadas y el servicio de suministro de energía eléctrica sea garantizado.</p>		

Consulta 15 - Color de vehiculos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2025
<p>Me dirijo a ustedes con el fin de consultar y confirmar el modelo de color que la ANDE utiliza habitualmente para la pintura de sus vehículos institucionales, especialmente en lo que respecta al código RAL o Pantone correspondiente.</p> <p>Agradeceríamos si pudieran indicarnos el código oficial que emplean (por ejemplo, RAL 6027 6033 3034 u otro equivalente) y cualquier especificación adicional sobre el acabado (mate, brillante, etc.) a fin de poder garantizar la correcta adecuación a los estándares exigidos en futuros suministros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
<p>Favor ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>La pintura del vehículo será de color verde turquesa (color tipo ANDE) VERDE RAL 6158. En caso que la pintura no sea original de fábrica, se procederá como sigue: se realizará un lijado superficial del vehículo, luego se aplicará pintura a base de poliéster y tres (3) capas de barniz auto sólido. Seguidamente se procederá a un lijado suave (lijado grano 1200 o superior) y finalmente al pulido mecánico del vehículo con productos específicos.</p>		

Consulta 16 - Color de vehiculos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2025
<p>Para su conocimiento el VERDE RAL 6158 solicitado en consultas anteriores Es inexistente, pero en nuestros registros figura el RAL 6033 el cual fue utilizado por ANDE seria admisible podrian verificar?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2025
<p>Al respecto, lo indicado es también conocido comercialmente como verde turquesa, verde agua o verde mercedes benz, el código VERDE RAL 6158 se encuentra dentro de la gama de códigos de colores, a la vez verificado el Código Verde RAL 6033, se presenta como un sinónimo de color en otras marcas comerciales. Por lo tanto al ser un sinónimo de color el Código RAL 6033 es aceptado para la pintura de los móviles.</p>		

Consulta 17 - CONSULTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2025
<p>Ítem 1: Camioneta para carga, con cabina Simple 4x4 (E2-CS-01) 2 Características Mecánicas: 2.1. MOTOR 2.1.9 Donde Dice: Sistema de refrigeración del motor: el acople y desacople del ventilador del radiador, debe ser con un sistema de embrague viscoso. Sea Considerado: Sistema de Refrigeración mixto, Circulación de refrigerante con termostato y electroventilador con comando eléctrico de acuerdo a la temperatura del motor. Observación: Con este sistema mejora la insonorización del vehículo además de dar mayor eficiencia al motor ya que no trabaja acoplado al mismo, lo que proporciona menor consumo de combustible. Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado. 2.5 Dirección: Donde Dice: Asistido hidráulicamente Sea Considerado: Asistido eléctricamente Observación: Con el sistema asistido eléctricamente es mas eficiente en el consumo de combustible, ya que solo utiliza energía cuando se necesita, es mas ligera y compacta que la dirección hidráulica. Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado.</p> <p>ITEM 3 Camioneta para carga, con Cabina Doble 4x4 (E2-CD-01) 2 Características Mecánicas 2.1 Motor 2.1.9 Donde Dice: Sistema de refrigeración del motor: el acople y desacople del ventilador del radiador, debe ser con un sistema de embrague viscoso. Sea Considerado: Sistema de Refrigeración mixto, Circulación de refrigerante con termostato y electroventilador con comando eléctrico de acuerdo a la temperatura del motor. Observación: Con este sistema mejora la insonorización del vehículo además de dar mayor eficiencia al motor ya que no trabaja acoplado al mismo, lo que proporciona menor consumo de combustible. Favor si te tiene en cuenta ambas opciones para dar mayor participación a oferentes para la presentación de sus ofertas, cabe resaltar que las especificaciones mencionadas en dicha licitación están direccionaladas a una o dos marcas del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2025
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que se rectifica la Respuesta dada a la Consulta N° 4 publicado en el SICP en fecha 26/05/2025, transcribimos la respuesta dada por la Unidad Administrativa Solicitante a la mencionada consulta:</p> <p>Favor ceñirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/MDV/01/2025 y DSA/MDV/03/2025.</p> <p>Es importante señalar que los vehículos de la ANDE, son utilizados en terrenos difíciles y generalmente lejos de las zonas urbanas, por lo que un sistema de enfriamiento con acople y desacople de sistema embrague viscoso es de mecánica más simple y ofrece un menor índice de fallas por lo tanto consideramos el desacople por embrague viscoso un sistema más ventajoso para la ANDE.</p> <p>Con relación al sistema de dirección asistida eléctricamente, es importante recalcar que la ANDE, ya cuenta con vehículos de dicha tecnología pero los mismos presentan varias fallas en la hermetización de los componentes eléctricos en las cremalleras, por lo tanto aumenta las probabilidades de fallas en terrenos inundables, aumentando los costos de reparación y generando pérdidas en los tiempos de parada.</p> <p>Por último, se vuelve a aclarar que se deja sin efecto la Respuesta dada a la Consulta N° 4 publicado en el SICP en fecha 26/05/2025.</p>		